



## **ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, CONSTITUIDA PARA CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA, EN RÉGIMEN DE PÚBLICA CONCURRENCIA.**

En Mérida a 2 de noviembre de 2016, cuando son las 10.45 horas, se constituyó la Comisión de Valoración en las dependencias municipales de la Delegación de Urbanismo, presidida por el Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maestú y con la asistencia de D Francisco García Blázquez Jefe de sección de Urbanismo ( vocal), Dña. María Jesús de Teresa Pertusa del servicio de Industria y Comercio ( vocal), Dña . Mariola Orrego ( asesora jurídica) servicio de Contrataciones, asistidos de la secretaria Dña. Águeda Cuadrado Arrabal, para proceder en primer lugar:

- 1.- A la aprobación del acta anterior
- 2.- A la calificación de la documentación aportada por los licitadores presentados para la subsanación de errores.

Quedando aprobada por parte de los miembros de la mesa de valoración el Acta anterior de fecha 20 de octubre de 2016 , se procede a la comprobación de los documentos aportados por parte de:

- **Gestora y Consultora Extremeña, S.L.**
- **Dolores Hernández Decoración y Hogar.**

Solicitados mediante requerimiento en la misma fecha.

Con respecto a la empresa **Gestora y Consultora Extremeña S.L.** observamos que se aportan todos los documentos solicitados en el Anexo II de las Bases de la Convocatoria.

Con respecto a la empresa **Dolores Hernández Decoración y Hogar**, también observamos que se aporta los datos bancarios donde realizar el ingreso de la subvención, que figura en el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria.



Se levanta la comisión de valoración a las 11,05 h, habiendo aprobado el Acta anterior , certificando la subsanación de errores, y se eleva propuesta para la aprobación por Junta de Gobierno Local.

**En Mérida a 2 de noviembre de 2016**

**Fdo. Águeda Cuadrado Arrabal.  
Secretaria de la Comisión de Valoración**

**VºBº El presidente de la Comisión**

**D. Ignacio Candela Maestú.**